



SELO QUARTO.
MARAVELIS. ANTO
SETECIENTOS Y CINCO.

Item de Dip. de Santomera. Entendida la Cui. de los Diputados de Santomera no pueden asistir a todo lo que ocurre en esta Diputación por lo dilatada que es, y que se ha de hacer pierden tiempo y sueldo que les ayude a velar el que los Gamacoj no coman los sembrados, y entran en aquella parte de luecía de sudis taito; alas Ronda, y demas que se ofusca en servicio el Comum y beneficio de los Vecinos, desde luego nombra por theniente de los Diputados a Pedro Saer, mediante ser notoria su buena conducta y onidad, y que desempeñará este encargo como corresponde. **Yo** el de testimo de esta Resolución para que le conste.

La Ciudad de Torneaguera de Diputados de Torneaguera a Pedro Lopez Felipe, y Pedro Hernandez, y nombra en su lugar a Domingo Diaz, y Juan Lopez Manchero, y **Acordó** se les despache los titulos correspondientes para el exercicio de sus Empleos **Entreningo** y **Campo** **Yo**

Mexico de Julio

Anunon.

Gonzalo Chamorro

